
Aprobación inicial del Plan Director Urbanístico Metropolitano de Barcelona

La aprobación inicial del **PDUM** suspende la tramitación de planes, proyectos y licencias en determinados ámbitos de Barcelona.

España - Legal flash

5 de mayo de 2023



Aspectos clave

El acuerdo de aprobación inicial se publicó el pasado 3 de abril de 2023 en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona* ([link](#)), y el 12 de abril de 2023 en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* ([link](#)).

- > El PDUM incluye un conjunto de estrategias urbanas que se establecen como pautas de alcance general para toda el área metropolitana de Barcelona para el desarrollo de las actuaciones urbanísticas de suelo y vivienda y también de actividad económica.
- > La suspensión afecta a la tramitación de planeamiento y al otorgamiento de licencias en los ámbitos de suspensión delimitados en la documentación gráfica del PDUM.
- > Conforme al acuerdo publicado, el texto estará sometido al trámite de información pública **hasta el 30 de octubre de 2023**, pudiéndose presentar las oportunas alegaciones al respecto.



Introducción

- > El PDUM es un instrumento de ordenación urbanística integrada del ámbito territorial del área Metropolitana de Barcelona, que incluye los 27 municipios que se regulan actualmente por el Plan General Metropolitano, además de los municipios de Torrelles de Llobregat, Barberà del Vallès, Begues, Cervelló, Sant Andreu de la Barca, Corbera de Llobregat, Badia del Vallès, Castellbisbal y la Palma de Cervelló.
- > La propuesta de PDUM prevé un marco de adaptación del planeamiento general de los municipios del área metropolitana de Barcelona, según el cual seguirán siendo vigentes todas aquellas disposiciones que no hayan resultado directamente modificadas por incompatibilidad con el PDUM.

Principales objetivos y determinaciones del PDUM

- > El PDUM tiene como principales objetivos concretar y delimitar reservas de suelo para infraestructuras de ámbito metropolitano, regular medidas de protección del suelo no urbanizable y establecer determinaciones que permitan el desarrollo sostenible, la movilidad de personas y mercancías y el fomento del transporte público metropolitano.
- > Además, define un conjunto de actuaciones de transformación urbanística de interés metropolitano consistentes en la calificación y clasificación directa de los suelos, incluyendo la creación (i) de nuevos ámbitos de centralidad metropolitano; (ii) ámbitos de oportunidad metropolitanos y (iii) ámbitos de regeneración urbana residencial y de actividad económica. Asimismo, el PDUM establece un nuevo régimen general de usos y un conjunto de normas de edificación comunes.

Suspensión de tramitación y licencias

- > La suspensión afecta tanto a la tramitación de planes urbanísticos derivados y de proyectos de gestión urbanística y de urbanización, como a la concesión de licencias en los ámbitos considerados estratégicos y que se encuentran delimitados y grafiados en los planos de suspensión que figuran en la documentación gráfica del PDUM sujeta a exposición pública y que se encuentra disponible en la página web de la Autoridad Metropolitana de Barcelona ([link](#)).



- > La suspensión tendrá una vigencia máxima de dos años, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona*, que tuvo lugar el 3 de abril de 2023 en el Butlletí Oficial de la Província de Barcelona (puede consultarse la publicación [aquí](#)), y se levantará, en todo caso, con la aprobación definitiva del PDUM.

Régimen especial para la concesión de licencias y modificaciones de planeamiento

- > El PDUM prevé un regimen transitorio en virtud del cual, en el periodo comprendido entre su aprobación definitiva y la aprobación del nuevo POUM metropolitano, los ayuntamientos podrán seguir tramitando las figuras de planeamiento e instrumentos de gestión y otorgar licencias, siempre y cuando estas no contravengan las determinaciones del PDUM.

Información pública

- > La revisión de la totalidad de la documentación que comprende el proyecto de PDUM se encuentra recogida en la página web de la Autoridad Metropolitana de Barcelona ([link](#)) donde se pueden presentar las correspondientes alegaciones a la propuesta del plan hasta el día 30 de octubre de 2023.

Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede enviar un mensaje a nuestro equipo del [Área de Conocimiento e Innovación](#) o dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas.

©2023 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en el mismo no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

